

AMPLIA PLAZO QUE INDICA.

RESOL. EXENTA N° 01751/2024

VALPARAÍSO, **miércoles, 7 de agosto de 2024**

VISTO: El Informe Técnico R. Pesq N° 105 de 2024, contenido en el Memorándum Técnico (D.P.) N° 931 de 2024 de la División de administración pesquera, contenidos ambos en el Expediente Cero papel N°9613 de 2024; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta N° 1527 de 2024 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1527 de 2024 de esta Subsecretaría, se inició el proceso de renovación de integrantes titulares y suplentes de Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, Área Pesquería Artesanal.

Que, en dicho acto administrativo, se estableció un plazo de presentación de las nominaciones de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que inicia el procedimiento anteriormente indicado, plazo que vence el día 8 de agosto de 2024.

Que, mediante Memorándum citado en Visto, la División de administración pesquera ha solicitado ampliar el plazo de presentación de nominaciones y apoyos, para efectos de reafirmar sobre la ponderación de apoyos en el marco de la Ley N°21.370, tal como se establecerá en el resuelvo segundo de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto y con el objetivo de permitir la participación de todos los interesados de los respectivos sectores, y la correcta recolección de apoyos en el proceso de nominación al Comité de Manejo, se ampliará el plazo de postulación hasta las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2024, para presentar las respectivas nominaciones y apoyos.

RESUELVO:

1.- Amplíese el plazo establecido en el resuelvo 2°, punto 5° de la Resolución Exenta N° 1527 de 2024, de esta Subsecretaría, que inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del sector privado, del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, unidad de pesquería artesanal, hasta las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

2.- Que por este acto se viene en aclarar la ponderación diferenciada establecida en el resuelvo 2°, punto 7° de la Resolución Exenta N° 1527 de 2024, sobre ponderación de apoyos en el marco de la Ley N°21.370 señalando lo siguiente:

- Duplas compuestas por dos hombres, se ponderan x 1.
- Duplas compuestas por dos mujeres, se ponderan x 1.
- Duplas mixtas compuestas por un hombre y una mujer, independiente de quien sea titular y suplente, se ponderan x2.

Lo anterior permite propender a la equidad de género, en concordancia con la Ley N°21.370.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero.

4.- La presente resolución podrá ser objeto de las acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVASE.



RPC/CGS/FFC

JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20740866&hash=3f240>